

 L.F. 0564 de Junio de 20 de 2014	COMUNIDAD FRANCISCANA PROVINCIA DE LA SANTA FE COLEGIO FRANCISCANO DE SAN LUIS BELTRAN	Código PGD 03
	Proceso: GESTIÓN DE DIRECCIÓN Procedimiento COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL	Página 1 de 2

CIRCULAR INFORMATIVA N° 001 - 2021

10 de marzo de 2021

Señores padres de familia reciban un fraterno saludo de Paz y Bien
Que la bendición de Dios y San Francisco de Asís los acompañe siempre.

Me permito informar que el 9 de marzo de 2021, ICETEX publicó el listado de colegios que luego de la inscripción y verificación cumplieron con los requisitos para seguir con el proceso de créditos dentro de los cuales se encuentra el Colegio Franciscano de San Luis Beltrán.

La fase siguiente corresponde al proceso que pueden llevar a cabo los padres de familia, que se encuentran en mora con las pensiones de sus hijos, deben diligenciar el **formulario de inscripción** en la plataforma del ICETEX, en el siguiente enlace: <https://portal.icetex.gov.co/Portal/jardinesycolegiosprivados> entre el **10 y el 24 de marzo de 2021**.

FASE II: Convocatoria para aspirantes (Familia)

Diligenciamiento del formulario de inscripción por parte de los aspirantes a la convocatoria, en la cual encontrarán los establecimientos educativos habilitados en la fase 1 de la misma. La información allí depositada es responsabilidad de la persona que diligencia el mismo y no está sujeta a modificaciones, por tanto, la información contraria que se constate en el proceso de legalización será causal de rechazo de la adjudicación del crédito correspondiente.

Antes de iniciar la inscripción, el padre de familia debe revisar los requisitos para ser beneficiario del fondo -LÍNEA DE CRÉDITO PARA EL PAGO DE PENSIONES DE JARDINES Y COLEGIOS PRIVADOS.

El formulario le solicitará la siguiente información: Datos del apoderado, Datos del estudiante, Información básica, Información laboral, Información financiera

*Tenga en cuenta, que el formulario de inscripción le brinda la posibilidad de seleccionar las mensualidades que adeuda hasta un **máximo de 6**.*

Recuerde que una vez haya diligenciado el 100% del Formulario debe dar clic en el botón **“Completar solicitud”**.

NOTA: En caso de tener 2 o más hijos, se debe colocar **un correo electrónico DIFERENTE por cada estudiante**. La información durante todo el proceso de crédito, será enviada a los correos que se indique.

FASE III: Validación de aspirantes (Establecimientos Educativos)

Terminado el calendario de inscripciones, **entre el 25 de marzo y el 8 de abril**, el rector o representante legal del establecimiento educativo validará la postulación realizada por las familias, indicando su pertenencia a la institución, el estado de mora y el valor de la pensión mensual.

FASE IV: Adjudicación y legalización del crédito educativo

- Una vez validada la información de los aspirantes por parte de los establecimientos educativos (jardines y colegios) **entre el 9 y el 20 de abril**, el Comité Operativo realizará el proceso de validación de requisitos y calificación de criterios con el fin de determinar la población aprobada.



CO-SC-CER654986

SC-CER654986

 L.F. 0564 de Junio de 20 de 2014	COMUNIDAD FRANCISCANA PROVINCIA DE LA SANTA FE COLEGIO FRANCISCANO DE SAN LUIS BELTRAN	Código PGD 03
	Proceso: GESTIÓN DE DIRECCIÓN Procedimiento COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL	Página 1 de 2

- El ICETEX publicará el **22 de abril de 2021** a través de su página web los resultados de los beneficiarios y créditos adjudicados.
- El ICETEX informará a través de los correos electrónicos registrados en el momento de la inscripción, la adjudicación de los créditos con el enlace, usuario y clave para realizar el proceso de legalización (cargue de documentos solicitados en la convocatoria).
- Una vez obtenido el visto bueno de los documentos de legalización, el beneficiario recibirá un correo electrónico (Deceval) con el proceso para realizar la firma de garantías desmaterializada entre el **23 de abril y el 3 de mayo** (la suscripción se realiza de manera digital).
- Con la culminación de la firma de garantías por parte del beneficiario (apoderado en caso de ser menor de edad), y el deudor solidario (apoderado o acudiente del estudiante) el ICETEX realizará el proceso de los giros con destino a las cuentas bancarias reportadas por los establecimientos educativos en la fase 1 de la convocatoria.

Posteriormente el comité de seguimiento y criterios de asignación de beneficios realizará el proceso de revisión y aprobación de los beneficiarios. Si el beneficiario cumple con los requisitos de inscripción, su estado será "APROBADO" y los resultados serán publicados en la página del fondo LÍNEA DE CRÉDITO PARA EL PAGO DE PENSIONES DE JARDINES Y COLEGIOS PRIVADOS de acuerdo con el calendario de la convocatoria.

Adicionalmente, el ICETEX le informará vía correo electrónico si puede continuar con la legalización de su crédito y los procedimientos que correspondan para tal fin.

Si requiere ampliar la información sobre éste beneficio, los invitamos a ingresar a los siguientes enlaces.

- <https://portal.icetex.gov.co/Portal/docs/default-source/alianzas-y-fondos/fondos/infografias/infografia-fondo-jardines-colegios-privados-2021.pdf?sfvrsn=4>
- <https://portal.icetex.gov.co/Portal/docs/default-source/alianzas-y-fondos/fondos/texto-convocatoria/documento-marco-colegios-y-jardines-2021-conv-2.pdf?sfvrsn=4>
- <https://portal.icetex.gov.co/Portal/docs/default-source/alianzas-y-fondos/fondos/reglamentos-operativos/reglamento-operativo-jardines-y-colegios-privados-2021-conv-2.pdf?sfvrsn=4>

Cordialmente,


FRAY RODOMIRO PÁJARO ROMERO, OFM
RECTOR



CO-SC-CER654986

SC-CER654986